

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Uso Sostenible de Recursos Naturales y Servicios Ecosistémicos por la Universidad de Almería
Universidad/es:	Universidad de Almería
Centro/s:	• Facultad de Ciencias Experimentales
Rama de Conocimiento:	Ciencias

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC) ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales y de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*.

La evaluación de la modificación propuesta ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicita el siguiente cambio:

- en los criterios de admisión eliminando de los mismos la exposición de interés y las cartas de referencia.

Se acepta la siguiente modificación:

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Actualmente el criterio utilizado es: 50% en función del expediente que da acceso al máster,

40% en función de la exposición de interés y 10% por cartas de referencia.

El cambio que se propone es utilizar como criterio exclusivamente el expediente académico, estableciendo prioridades en función de las titulaciones de acceso al máster, lo que se especifica claramente en una tabla.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 04/02/2022

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego